



|  |  |                        |                    |
|--|--|------------------------|--------------------|
| <br>CONTRALORÍA<br>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA | <b>REGISTRO</b><br><b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b> |                        |                    |
|  | <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal  | <b>Código:</b> RCF-023 | <b>Versión:</b> 01 |

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL**

**MUNICIPIO DE PLANADAS- TOLIMA, VIGENCIA 2016**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA DIRECCIÓN TÉCNICA DE  
CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE**

Planadas-Tolima, Septiembre 19 de 2017

|  |  |                        |                    |
|--|--|------------------------|--------------------|
| <br><b>CONTRALORÍA</b><br><small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small> | <b>REGISTRO</b><br><b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b> |                        |                    |
|  | <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal  | <b>Código:</b> RCF-023 | <b>Versión:</b> 01 |

**EDILBERTO PAVA CEBALLOS**

Contralor Departamental del Tolima

**Equipo Directivo**

**MARTHA LILIANA PILONIETTA RUBIO**

Contralora Auxiliar


**ESPERANZA MONROY CARRILLO**

Secretaria General

**Equipo Auditor**


**OMAR FERNANDO TORRES LOZANO**

**JOSÉ ARTURO CORCHUELO GUARNIZO**

|   |   |                        |                    |
|---|---|------------------------|--------------------|
| <br><b>CONTRALORÍA</b><br><small>DEL AMBIENTE Y EL TURISMO</small> | <b>REGISTRO</b>   |                        |                    |
|   | <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b> |                        |                    |
|   | <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal                         | <b>Código:</b> RCF-023 | <b>Versión:</b> 01 |

## TABLA DE CONTENIDO

|  | Página |
|--|--------|
| INTRODUCCIÓN   | 3      |
| 1 CARTA CONCLUSIONES   | 4      |
| 1.1 CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO                       | 5      |
| 1.2 RELACIÓN DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA                         | 7      |
| 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA AMBIENTAL                        | 8      |
| 2.1 EVALUACIÓN GESTIÓN, LA POLITICA Y LA PLANEACION AMBIENTAL  | 8      |
| 2.2 EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS AMBIENTALES Y RRNN    | 10     |
| 2.3 EVALUACION CONTRATACIÓN AMBIENTAL Y LOS RECURSOS NATURALES | 12     |
| 2.4 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO                        | 21     |
| 2.5 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO                   | 24     |
| 2.6 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE ASEO Y RESIDUOS SOLIDOS          | 24     |
| 2.7 EVALUACIÓN DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS                   | 26     |
| 2.8 CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993         | 27     |
| 2.9. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO AMBIENTAL       | 28     |
| 3. CUADRO HALLAZGOS  | 29     |

|  |   |                        |                    |
|--|---|------------------------|--------------------|
| <br><b>CONTRALORÍA</b><br><small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small> | <b>REGISTRO</b>   |                        |                    |
|  | <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b> |                        |                    |
|  | <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal                         | <b>Código:</b> RCF-023 | <b>Versión:</b> 01 |

## 1. CARTA DE CONCLUSIONES

DCD. <sup>0760</sup>-2017-100

Ciudad, 26 SEP 2017

Doctor  
**JOSE FUNOR DUSAN GARCIA**  
 Alcalde Municipal  
 Planadas, Tolima


**Asunto:** Informe Definitivo Auditoría Especial Ambiental Municipio de Planadas-Tolima.

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos Constitucionales 267 y 268 y la Ley 42 de 1994, practicó Auditoría Gubernamental modalidad Especial Ambiental a la **Administración Municipal, Empresa de Servicios Públicos Planadas S.A.S E.S.P y el Hospital Centro E.S.E de Planadas-Tolima**, vigencia 2016, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área activada o proceso examinado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría, establecidos por la Contraloría Departamental del Tolima, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

Es responsabilidad de las entidades municipales el suministro y contenido de la información allegada en el proceso de rendición de la cuenta ambiental y la auditoría especial ambiental, analizada por la Contraloría Departamental del Tolima, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas legales, procedimientos, el logro de los objetivos fijados y la confiabilidad del sistema de control interno. Los estudios y análisis de la información se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Departamental del Tolima.

El alcance es la evaluación a los recursos procedentes del Sistema General de Participaciones-SGP, para Agua Potable y Saneamiento Básico-APSB, propósito general de libre inversión PG-LI o aquellos que tienen una asignación especial AE, aportes del Departamento y los recursos propios que se deben asignar para la gestión e inversión

|   |  |                        |                    |
|---|--|------------------------|--------------------|
| <br>CONTRALORÍA<br>DEL AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES | <b>REGISTRO</b><br><b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b> |                        |                    |
|   | <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal  | <b>Código:</b> RCF-023 | <b>Versión:</b> 01 |

0760

ambiental en cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo Municipal 2016 -2019 "**Desarrollo para el campo, progreso para nuestro pueblo**", la ejecución de los planes, programas y proyectos relacionados con el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo y el manejo de los residuos sólidos.

Para el campo de los recursos naturales (Ecosistemas estratégicos de los acueductos municipales) se verificó el cumplimiento del Artículo 111 de la Ley 99 de 1993, Decreto 0953 de 2013, Resolución N° 1781 de 2014 y Capítulo VI de la Ley 1753 de 2015, los contratos de proyectos de reforestación, mantenimiento y restauración que se ejecutaron en el Municipio de Planadas en la vigencia 2016, con base en la información reportada por los sujetos de control como reconocimiento técnico y rendición de la cuenta ambiental, más la acopiada por la comisión auditora durante la fase de planeación y trabajo de campo en cada uno de los sujetos de control, se generó el pronunciamiento y consistencia de la misma auditoría.

### 1.1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

1. En la vigencia 2016, la administración municipal formalmente **No formuló y documentó** La política municipal Ambiental y de los Recursos Naturales Renovables.


2. La administración Municipal **No ejecutó los recursos del 1 % en cumplimiento al artículo 111 de la Ley 99 de 1993, Ley 1450 de 2011 y el Decreto 0953 de 2013**, para generar condiciones de sostenibilidad ambiental en las áreas estratégicas de las microcuencas que abastecen de agua el municipio.

3. El **Comité de coordinación de control interno del Municipio de Planadas en la vigencia 2016, no contempló en el programa o plan anual de auditorías de la vigencia 2016 el área ambiental y de los recursos naturales, igual el jefe de control interno** no realizó actividades de evaluación, seguimiento o pronunciamientos sobre el nivel de cumplimiento de la metas, proyectos ambientales, planes sectoriales del Plan de Desarrollo 2016 -2019, "**Desarrollo para el campo, progreso para nuestro pueblo**".

4. La administración municipal y La Empresa de Servicios Públicos de Planadas E.S.P S.A.S **No formularon y/o actualizaron del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento (PSMV)** conforme a lo normado.

5. La Empresa de Servicios Públicos de Planadas E.S.P S.A.S no formuló el **Plan de uso eficiente y ahorro del agua de los acueductos (PUEAA)**, (Art 1° ley 373 de 1997).



|  |   |                        |                    |
|--|---|------------------------|--------------------|
| <br><b>CONTRALORÍA</b><br><small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small> | <b>REGISTRO</b>   |                        |                    |
|  | <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b> |                        |                    |
|  | <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal                         | <b>Código:</b> RCF-023 | <b>Versión:</b> 01 |

0760

## 1.2. RELACIÓN DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Teniendo en cuenta que la contraloría Departamental del Tolima dio a conocer el 22 de agosto de 2017 el informe preliminar de la auditoría especial Ambiental, mediante los oficios N°DCD-0674-2107-100 a la administración municipal de planadas, DCD-0675-2107-100 Hospital Centro E.S.E de Planadas-Tolima y DCD-0676-2107-100 a la Empresa de Servicios Públicos Planadas S.A.S E.S.P, para que fueran analizadas las observaciones y aceptaran u objetaran lo allí planteado, donde es necesario precisar que no presentaron objeciones al informe preliminar; por lo tanto se confirman los hallazgos que hacen parte del informe definitivo remitido por la contraloría Departamental impreso y en CD a cada uno de los sujetos de control responsables antes citados.

En conclusión en la presente auditoría, se establecieron y confirman Doce (12) hallazgos de auditoría administrativa, de las cuales una (1) tiene incidencia Fiscal, habiéndose puesto el informe definitivo a consideración de los responsables.


Atentamente,

  
**EDILBERTO PAVA CEBALLOS**  
 Contralor Departamental del Tolima

Aprobó:   
**MARTHA LILIANA PILONIETTA RUBIO**  
 Contralora Auxiliar

Revisó:   
**ESPERANZA MONROY CARRILLO**  
 Secretaria General

Audidores:   
**Omar Fernando Torres Lozano**  
  
**José Arturo Corchuelo Guarizo**

|   |   |                        |
|---|---|------------------------|
| <br><b>CONTRALORÍA</b><br><small>GENERAL DEL VALLE</small> | <b>REGISTRO</b>   |                        |
|   | <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b> |                        |
|   | <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal                         | <b>Código:</b> RCF-023 |
|   |   | <b>Versión:</b> 01     |

0760

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA ESPECIAL AMBIENTAL


### 2.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN, POLÍTICA Y PLANEACIÓN AMBIENTAL

#### 2.1.1. Desde la Política Ambiental:

Al evaluar la existencia de la política ambiental del Municipio de planadas-Tolima y la coherencia, pertinencia e incorporación en el Plan de Desarrollo Municipal 2016 -2019 **"Desarrollo para el campo, progreso para nuestro pueblo"**, la Comisión Auditora verificó que la Administración Municipal de Planadas en la vigencia 2016, en el marco de la función de **"Promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y de los recursos naturales renovables; elaborar los planes, programas y proyectos ambientales municipales articulados a los planes, programas y proyectos regionales, departamentales y nacionales"** (artículos 313 de la Constitución y 65 de la Ley 99 de 1993), no tiene explícitamente planificada y formulada la política municipal ambiental y de los recursos naturales renovables, que facilite la medición del progreso e impacto de las acciones ejecutadas en un periodo determinado.

| <b>FORMULARIO N°1. FORMULACIÓN DE POLÍTICA AMBIENTAL MUNICIPAL, PLANADAS-TOLIMA, VIGENCIA 2016</b>   |           |           |
|--|-----------|-----------|
| <b>ACTIVIDAD O CUESTIONARIO</b>  | <b>SI</b> | <b>NO</b> |
| <b>NOTA</b> :Responder si Consideraron las siguientes políticas y estrategias en el Plan Desarrollo Municipal(PDM) vigencia (2016-2019), formulación de la política Ambiental y planes sectoriales como (PGIRS),(PGIRSH),(POMCAS), (PSMV), (PUEAA), (PEMRG), (PMAA), | <b>X</b>  |           |
| <b>1.POLÍTICAS AMBIENTALES Y DE LOS RECURSOS NATURALES Y ESTRATEGIAS SECTORIALES NACIONALES AMBIENTALES</b>  |           |           |
| 1.1.Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 <b>"Todos por un nuevo país"</b> Estrategia transversal y regional <b>"Crecimiento Verde"</b> Ley 1753 de 2015.  | <b>X</b>  |           |
| 1.2.Plan Nacional de Restauración Ecológica PNR, año 2015.   |           | <b>X</b>  |
| 1.3.Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos Servicios Ecosistémicos <b>(PNGIBSE)</b> ,2012.   |           | <b>X</b>  |
| 1.4.Politica Nacional de gestión del riesgo de desastres Ley 1523/2012.  | <b>X</b>  |           |
| 1.5.CONPES.Estrategia institucional para la articulación de políticas y acciones en materia de cambio climático en Colombia,2011.  | <b>X</b>  |           |
| 1.6.Política Nacional Producción y Consumo Sostenible, 2010.   |           | <b>X</b>  |
| 1.7.Politica de Prevención y Control de la Contaminación del Aire,2010.  |           | <b>X</b>  |
| 1.8.Politica Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico,2010.   |           | <b>X</b>  |
| 1.9.Politica Nacional de Educación Ambiental -SINA,2010.   |           | <b>X</b>  |
| 1.10.CONPES 2834 de 1996, la Política de Bosques,1996.   |           | <b>X</b>  |
| <b>Fuente: Secretaría Desarrollo Agropecuario,Planadas Tolima, Mayo 23 al 31 y Junio 01 de 2017 Auditoría Ambiental</b>  |           |           |



|   |   |                        |                    |
|---|---|------------------------|--------------------|
| <br><b>CONTRALORÍA</b><br><small>DEL DEPARTAMENTO TOLIMA</small> | <b>REGISTRO</b>   |                        |                    |
|   | <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b> |                        |                    |
|   | <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal                         | <b>Código:</b> RCF-023 | <b>Versión:</b> 01 |

0760

En relación con las políticas ambientales nacionales de que trata el Formulario 1, se encontró que en el Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 "**Desarrollo para el campo, progreso para nuestro pueblo**", priorizó e íntegro en la Estrategia transversal y regional "Crecimiento Verde" Ley 1753 de 2015, la Política Nacional de gestión del riesgo de desastres Ley 1523/2012 y la estrategia de cambio climático, sin embargo la materialización de las políticas y nivel de ejecución de las metas programadas también se pueden evaluar a través de la diversidad de planes que los entes territoriales deben formular y ejecutar conforme a lo normado y necesidades municipales.


### 2.1.2. Planificación Ambiental Municipal

El Municipio planadas cuenta con una herramienta planeación de nivel jerárquico denominada "**Plan de Gestión Ambiental Regional 2013 -2023**"diseñado con el liderazgo de Cortolima, que integra las iniciativas y propuestas del departamento relacionadas con la protección del medio ambiente, de forma que sean base del desarrollo social y económico en un territorio con potencialidad en la oferta de bienes y servicios ambientales.

Complementario a lo anteriormente expuesto el municipio cuenta con el siguiente acervo de planes sectoriales temáticos, como se observa en el formulario N°2 de la rendición de la cuenta Ambiental.

| <b>FORMULARIO N°2. PLANES DISEÑADOS POR EL MUNICIPIO, PLANADAS, VIGENCIA 2016</b>  |           |           |
|--|-----------|-----------|
| <b>2. PLANES BASICOS SECTORIALES MUNICIPALES</b>   | <b>SI</b> | <b>NO</b> |
| 2.1. Acto administrativo municipal por el cual se actualizo el Esquema de Ordenamiento Territorial , EOT, ( Actualizado ).Citar y anexar N° Acto Administrativo de adopción.   | <b>X</b>  |           |
| 2.2.Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado Municipal <b>PMAA</b> (Actualizado), Ley 142/94.  | <b>X</b>  |           |
| 2.3.Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos <b>-PSMV</b> reglamentado por la Resolución 1433 de 2004 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Citar y anexar N° y Acto administrativo de aprobación.  |           | <b>X</b>  |
| 2.4.El Plan de Uso eficiente y Ahorro del Agua de los acueductos ( <b>PUEAA</b> ),(art 1° ley 373 de 1997).citar Acto administrativo municipal de elaboración y adopción.  |           | <b>X</b>  |
| 2.5.El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos ( <b>PGIRS</b> ).¿ se tiene adoptado y /o actualizado e implementado?, según el Art 5 de la ley 142 de 1994,Decreto 1077 de 2015, Resolución 754 de 2014. Expedir constancia y/o anexar los actos administrativos que evidencien lo citado . |           | <b>X</b>  |
| <b>Fuente: Secretaría Desarrollo Agropecuario,Planadas Tolima, Mayo 23 al 31 y Junio 01 de 2017 Auditoría Ambiental</b>  |           |           |



|  |  |                        |
|--|--|------------------------|
| <br>CONTRALORÍA<br>DEL AMBIENTE Y EL TERRITORIO | <b>REGISTRO</b><br><b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b> |                        |
|  | <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal  | <b>Código:</b> RCF-023 |

0760

La anterior omisión evidencia obligación o deber de los entes territoriales de disponer de unos planes diseñados, actualizados, contextualizados en coherencia con el territorio (problemas, potencialidades, conflictos, compromisos, proyecciones entre otros de tipo ambiental y de los recursos naturales, para la planeación, gestión y / o inversión.

En consecuencia, en la vigencia 2016 las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 **"Desarrollo para el campo, progreso para nuestro pueblo"**, alcanzaron un nivel de cumplimiento promedio de las áreas de un **22 %** en solo (6) seis de las 24 acciones metas fijadas en los 4 programa expuestos en el Formulario 1.1 de la rendición de la cuenta Ambiental, lo que permite citar.

1. El programa **"Planadas responsable con el medio ambiente y con acciones para la adaptación al cambio"**, obtuvo un nivel de ejecución del 22% en la vigencia 2016, meta que es mínima y poco coherente con la política de **"crecimiento Verde"** y la necesidad ambiental del Municipio de Planadas de establecer plantaciones multipropósito (revegetalizar, rehabilitar o restaurar).


2. El programa ***Infraestructura de acueducto, alcantarillado y aseo, servicios con responsabilidad para nuestro desarrollo"*** presentó un nivel de ejecución del **18% en la vigencia 2016**, con solo dos metas de las 10 fijadas en el Plan Desarrollo Municipal, entre la falta de gestión se destaca, por ejemplo: La formulación y/o actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento (PSMV), Plan maestro de acueducto y alcantarillado y la planta de tratamiento de aguas residuales PTAR.

3- El programa **planificación y gestión para el ordenamiento del territorio a nivel social y productivo**, no concluyó en la vigencia 2016 la meta de actualizar el PBOT, como plan vital y de alto nivel para el desarrollo autónomo del territorio e identificación e inclusión de la zonificación rural, forestal y agroforestal sin restricciones para la producción, conservación y la restauración.

4. el programa **prevención y atención de desastres**, presentó **un nivel de ejecución del 50%**, con solo dos metas de las 4 fijadas en el Plan desarrollo municipal.

En los siguientes capítulos se detalla la inversión realizada con diferentes fuentes de financiación en el marco de los planes de acción para el área ambiental y de los recursos naturales.




|   |   |                        |                    |
|---|---|------------------------|--------------------|
| <br><b>CONTRALORÍA</b><br>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA | <b>REGISTRO</b>   |                        |                    |
|   | <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b> |                        |                    |
|   | <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal                         | <b>Código:</b> RCF-023 | <b>Versión:</b> 01 |

0760

| FORMULARIO 1.1. CUMPLIMIENTO POLITICA AMBIENTAL Y % DE LOS PROGRAMAS, PLANADAS VIGENCIA 2016                         |   |                 |           |                  |            |            |
|--|---|-----------------|-----------|------------------|------------|------------|
| PROGRAMA   | INDICADORES DE PRODUCTO   | META CUATRIENIO | META 2016 | CUMPLIDO EN 2016 | % CUMPLIDO | TOTAL %    |
| <b>1-PLANADAS RESPONSABLE CON EL MEDIO AMBIENTE Y CON ACCIONES PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO</b>            | 1. Número proyectos para la reforestación y control de la erosión ejecutados  | 1               | 1         | 1                | 100%       | 22%        |
|  | 2. Número de cursos / capacitaciones / talleres sobre educación ambiental no formal realizados  | 12              | 3         | 3                | 100%       |            |
|  | 3. Número de Has reforestadas para la protección y conservación de microcuencas   | 1               | 0         | 0                | 0%         |            |
|  | 4. Sistema Municipal de Áreas Protegidas (SIMAP) estructurado   | 1               | 0         | 0                | 0%         |            |
|  | 5. Proyectos y/o programas que logren identificar y caracterizar áreas de interés ambiental (conservación)  | 1               | 0         | 0                | 0%         |            |
|  | 6. Número de cuencas afectadas por el fenómeno del niño, reforestadas   | 1               | 0         | 0                | 0%         |            |
|  | 7. Número de planes y proyectos formulados de carácter específico en el marco de la adaptación y/o la mitigación del cambio climático, de manera articulada con el picc (plan Integral de cambio climático) del depto | 1               | 0         | 0                | 0%         |            |
|  | 8. No de iniciativas para la elaboración de mapas de vulnerabilidad ante el cambio climático.   | 3               | 0         | 0                | 0%         |            |
|  | 9. Número de proyectos orientados a la mitigación y adaptación al cambio climático  | 1               | 0         | 0                | 0%         |            |
| <b>2- INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, SERVICIOS CON RESPONSABILIDAD PARA NUESTRO DESARROLLO</b> | 1. Número de acciones, proyectos, intervenciones realizadas para el manejo y aprovechamiento de cuencas y micro cuencas hidrográficas   | 10              | 0         | 0                | 0%         | 18%        |
|  | 2. Número de micromedidores instalados en el casco urbano   | 1500            | 0         | 0                | 0%         |            |
|  | 3. Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento (PSMV) elaborado e implementado  | 1               | 0         | 0                | 0%         |            |
|  | 4. Número de PTAR para la cabecera municipal construidas  | 1               | 0         | 0                | 0%         |            |
|  | 5. Número de planes maestros de alcantarillado actualizados   | 1               | 0         | 0                | 0%         |            |
|  | 6. No. de metros de redes de acueducto y alcantarillado a los que se les realice mantenimiento y reposición   | 1200            | 400       | 300              | 75%        |            |
|  | 7. Número de estudios y diseños realizados para acueductos veredales rurales  | 4               | 0         | 0                | 0%         |            |
|  | 8. Número de proyectos formulados para el acueducto interno del Municipio   | 1               | 0         | 0                | 0%         |            |
|  | 9. Número de Programas y/o proyectos elaborados y ejecutados para la disposición final de residuos sólidos  | 1               | 1         | 1                | 100%       |            |
|  | 10. Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS diseñado y desarrollado  | 1               | 0         | 0                | 0%         |            |
| <b>3- PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN PARA EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO A NIVEL SOCIAL Y PRODUCTIVO</b>                    | 1. Número de PBOT actualizados, formulados y adoptados  | 1               | 0         | 0                | 0%         | 0%         |
| <b>4. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES</b>   | 1. Número de programas para la prevención y atención de desastre ejecutados.  | 4               | 1         | 1                | 100%       | 50%        |
|  | 2. Planes de emergencia y contingencia elaborados   | 1               | 1         | 1                | 100%       |            |
|  | 3. Número de convenios realizados con el cuerpos de bomberos para la prevención y control de incendios  | 1               | 0         | 0                | 0%         |            |
|  | 4. Convenio con el gobierno departamental y nacional para el fortalecimiento del CMGRD  | 1               | 0         | 0                | 0%         |            |
| <b>PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS (1.2.3.4)</b>   |   |                 |           |                  |            | <b>22%</b> |

Fuente: Secretaría Desarrollo Agropecuario, Planadas Tolima, Mayo 23 al 31 y Junio 01 de 2017 Auditoría Ambiental

|  |   |                        |                    |
|--|---|------------------------|--------------------|
| <br><b>CONTRALORÍA</b><br><small>DE PLANADAS TOLIMA</small> | <b>REGISTRO</b>   |                        |                    |
|  | <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b> |                        |                    |
|  | <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal                         | <b>Código:</b> RCF-023 | <b>Versión:</b> 01 |

0760

## HALLAZGOS DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA N° 01

### Herramientas Municipales de planificación ambiental y de los recursos Naturales:


La Administración del Municipio de Planadas, como complemento al Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 2019 "**Desarrollo para el campo, progreso para nuestro pueblo**", dispone o no de algunas herramientas de planificación específica para la gestión e inversión como lo certificaron en los formulario de la rendición de la cuenta Ambiental:

1. El Plan básico de Ordenamiento Territorial (**PBOT**) que fue adoptado por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo Municipal 010 del 3 de abril de 2004, pero a la fecha de la auditoría Ambiental 23 de mayo la administración **No reporto el (PBOT) actualizado** con base en lo dispuesto en el marco legal y normativo contenido en la Ley 388 de 1997, modificada en lo pertinente por las leyes 507 de 1999 y 902 de 2004 y reglamentada por el decreto 1077 de 2015 y en la Ley 1537 de 2012.
2. la Administración municipal y la Empresa de Servicios Públicos de Planadas E.S.P S.A.S No disponen del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (**PSMV**), como un instrumento de planificación y control para identificar el avance de las obras y acciones que van encaminadas a la eliminación de vertimientos y el tratamiento de estas aguas residuales antes de ser vertidas finalmente, hecho que evidencia el incumplimiento a las resoluciones N° 631 de 2015, N° 1433 de 2004 de MinAmbiente; para la verificación en campo de la inversión y las acciones de mejoramiento de los puntos vertimientos de aguas residuales domésticas la comisión auditora se desarrolló en presencia de un funcionario de la Empresa de Servicios Públicos de Planadas E.S.P S.A.S
3. Sobre el **Plan de uso eficiente y ahorro del agua de los acueductos (PUEAA)**, Empresa de Servicios Públicos de Planadas E.S.P S.A.S (art 1° ley 373 de 1997) NO ha formulado el PUEAA. Segun el formulario N°1 de la rendición de la cuenta Ambiental.

#### 2.1.3. Gestión Integral del Riesgo Municipal

El Municipio de Planadas-Tolima en el marco de la Ley 1523 de abril 24 de 2012 y el Decreto municipal N° 060 del julio 17 de 2012, creó el **Consejo de Gestión del Riesgo de Desastres y Comités Municipales** con el interés de lograr una gestión territorial sostenible que propicie un mejor nivel de conocimiento en la reducción y manejo del riesgo.



|  |   |                        |                    |
|--|---|------------------------|--------------------|
| <br><b>CONTRALORÍA</b><br><small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small> | <b>REGISTRO</b>   |                        |                    |
|  | <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b> |                        |                    |
|  | <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal                         | <b>Código:</b> RCF-023 | <b>Versión:</b> 01 |

0760

Es de registrar que el Municipio de Planadas-Tolima, cuenta con un cuerpo de bomberos voluntarios con personería jurídica, que en cooperación con la Alcaldía garantiza el servicio público de gestión del riesgo y prevención de desastres contra incendios, pero este acto de fortalecimiento institucional es coherente con la necesidad de prevenir y controlar los incendios forestales o Urbanos; en contraste la inversión en acciones para la restauración o rehabilitación de las 219 hectáreas registradas por la Secretaría del Ambiente y Gestión del Riesgo del Tolima SAGER, como impactadas por incendios forestales durante 2015-2016, no se evidencio a sabiendas que el fondo territorial para la gestión de riesgo permite apalancar la ejecución de medidas pertinentes para la gestión del riesgo de desastres entre otras.

## **2.2. EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS AMBIENTALES Y DE LOS RECURSOS NATURALES.**


### **Ingresos del área Ambiental y de los Recursos Naturales, Vigencia 2016.**

La administración Municipal de Planadas a través de la Secretaría de Hacienda y Tesorería, certificó (Formato N° 2 ingresos y egresos vigencia 2016) un recaudo por ingresos corrientes de libre destinación por **\$2.190.563.554**, de los cuales la administración municipal conforme a la normatividad y necesidades priorizadas invirtió en el área ambiental y de los recursos naturales, como a continuación se detalla.

#### **1. La Inversión Ambiental con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), según la secretaría de hacienda, Formulario N° 2 Ingreso y Egresos Ambientales.**

1.1. Los **Recursos del SGP-APSB**, para financiación del sector de Agua potable y saneamiento básico, el municipio se encuentra descertificado por la superintendencia de servicios públicos, sin embargo a través del convenio N° 0703 entre el Departamento del Tolima y el Municipio de Planadas se ejecutaron **\$ 1.516.200.000** para realizar la rehabilitación y construcción de la malla vial urbana y redes de alcantarillado en el municipio, así mismo se transfirió a la EDAT por intermedio de la fiducia FIA SSF **\$ 253.632.000**, para un gran total de inversión en esta área **\$ 1.859.599.000**.

2.2. **la Inversión ambiental con Recursos del Sistema General de Participaciones de propósito general para libre Inversión (SGP-PG-LI)**, según el Art 76, No 76.5 de la Ley 715/2001, ascienden a **\$ 89.768.000**, los cuales se distribuyeron y ejecutaron así: **\$5.500.000** en medidas para el control, la preservación y la defensa del medio ambiente (Ítems 2.1); **\$49.318.000** en obras y proyectos de irrigación, drenaje, recuperación de tierras, defensa contra las inundaciones y regulación de cauces o corrientes de agua (Ítems 2.5).y **\$ 34.950.000** se direccionaron a la prestación del servicio de asistencia técnica y

|  |  |                        |                    |
|--|--|------------------------|--------------------|
| <br><b>CONTRALORÍA</b><br><small>DEPARTAMENTAL TOLIMA</small> | <b>REGISTRO</b><br><b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b> |                        |                    |
|  | <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal  | <b>Código:</b> RCF-023 | <b>Versión:</b> 01 |

0760

transferencia de tecnología en lo relacionado con la defensa del medio ambiente y la protección de los recursos naturales.

**2.3. Con Recursos Propios** la Administración Municipal de planadas-Tolima durante vigencia 2016 no priorizó la inversión en el área Ambiental, pese a tener acciones a desarrollar lo programado en el Plan de Desarrollo Municipal y demás planes sectoriales específico como : El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, **(PGIRS)**, Plan de Ordenación de Cuencas, **(POMCAS)**, Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, **(PSMV)**, Plan de Ahorro y Uso Eficiente del Agua **(PUEAA)**, Planes de Contingencia y Emergencia de Desastres **(PEMRG)**.

La comisión auditora encontró que al rendir la cuenta ambiental en el formulario N° 2 , citan que invirtieron **\$42.007.000** millones en Pago de servicios ambientales (PSA), pero al corroborar con soportes, se aclaró que hay una interpretación errónea ya que esta partida corresponde a recursos de la sobre tasa ambiental, que tiene una destinación específica. El Pago de servicios ambientales (PSA), bien lo explica el Título III, artículo 9 del Decreto 0953 de 2013 y Decreto 000870 de mayo 25 del 2017 «*Por el cual se establece el Pago por Servicios Ambientales y otros incentivos a la conservación*»

### **2.3. CONTRATACIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES.**

#### **2.3.1. Alcaldía Municipal de Planadas –Tolima.**


Como el aplicativo para la determinación de la Muestreo RFC-06, presenta alteraciones en la parametrización, se descartó su utilización en la presente auditoría y en remplazo se estableció la muestra teniendo como criterios la cuantía, el objeto, contratación preferiblemente con prioridad en la contratación directa, los convenios interadministrativos, las denuncias y los recursos disponibles. En consecuencia del total de la contratación ambiental ejecutada en la vigencia 2016, se evaluaron trece (13) contratos por un valor de **\$2.812.869.369**, así:

#### **1. Contratos de Prestación de Servicios (C1):**

**Contrato No. CD/SA/044/2016** del 03 de Marzo de 2016, a nombre de **INGETRASTOLIMA SAS** o **YEISON ASHLEY PEREZ RODRIGUEZ** con el Objeto: *"prestación de servicios de apoyo operativo en el cargue y transporte de material de cantera para el mantenimiento y rehabilitación de vías urbanas del municipio"*.

**Contrato No. CD/SA/084/2016** del 20 de Agosto de 2016, a nombre de **INGETRASTOLIMA SAS** o **YEISON ASHLEY PEREZ RODRIGUEZ** con el Objeto:



|   |   |                        |                    |
|---|---|------------------------|--------------------|
| <br><b>CONTRALORÍA</b><br><small>DEPARTAMENTAL DEL CAUCA</small> | <b>REGISTRO</b>   |                        |                    |
|   | <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b> |                        |                    |
|   | <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal                         | <b>Código:</b> RCF-023 | <b>Versión:</b> 01 |

0760

*"prestación de servicios de apoyo operativo en el cargue y transporte de material de cantera (recebo) para el mantenimiento y rehabilitación de vías urbanas y rurales del municipio".*

**Contrato No. CD/SP/007** del 02 de Febrero de 2016, a nombre de **JAIR AMAYA IDARRAGA** con el Objeto: *"prestación de servicios profesionales como topógrafo para el apoyo técnico y fortalecimiento de la oficina asesora de planeación (secretaría técnica del OCAD) y la secretaría de infraestructura municipal en la formulación estructuración revisión verificación y supervisión de los proyectos de inversión financiados con recursos del sistema general de regalías".*

## **HALLAZGOS DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA NO.2**


No soportan en el contrato **CD/SA/044/2016** de *cargue y transporte de material de cantera para el mantenimiento y rehabilitación de vías urbanas del Municipio de Planadas*, donde ubicaron los 500 metros cúbicos que contrataron según el objeto del mismo, ni especifican las distancias entre la cantera y lugar definitivo de descarga del material, se agrega que no precisaron cuales vías urbanas fueron rehabilitadas, ni dejaron registro fotográfico de un antes y un después de la labor realizada.

Para contrato **CD/SA/084/2016** de *cargue y transporte de material de cantera para el mantenimiento y rehabilitación de vías urbanas y rurales del Municipio de Planadas*, no se especificó los metros cúbicos contratados, trayecto transporte y lugar donde se depositó el material, se agrega que no precisaron cuales vías urbanas fueron rehabilitadas, ni dejaron registro fotográfico de un antes y un después de la labor realizada.

La comisión auditora pudo confirmar que los procesos contractuales se desarrollaron conforme al Estatuto General de contratación de la Administración pública, cumpliendo con los requisitos de estudios previos, disponibilidad presupuestal, pago de la seguridad social integral, los descuentos de ley, informes y actas de supervisión de recibo final y liquidación, luego se corroboró que cumplieron con los objetos contractuales y fueron cargados a satisfacción en la página **SECOP I y en SIA OBSERVA**.

## **2. Contratos de Suministro (C2):**

**Contrato No. MC/IP/001/2016** del 19 de Marzo de 2016, a nombre de **VLADIMIR AUGUSTO TRUJILLO RODRIGUEZ**. Con el Objeto: *"suministro de combustible para la operatividad de la maquinaria pesada en la rehabilitación de las vías urbanas y rurales del municipio".*

|  |  |                        |                    |
|--|--|------------------------|--------------------|
| <br><b>CONTRALORÍA</b><br><small>DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA</small> | <b>REGISTRO</b><br><b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b> |                        |                    |
|  | <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal  | <b>Código:</b> RCF-023 | <b>Versión:</b> 01 |

0760

**Contrato No. MC/IP/012/2016** del 26 de Mayo de 2016, a nombre de **FERRETERIA TOLIMA o YEISON ASHLEY PEREZ RODRIGUEZ** con el Objeto: de *"suministro de materiales de construcción con destino a la atención de damnificados para la atención de desastres en el Municipio de planadas Tolima"*.

**Contrato No. MC/IP/018/2016** del 22 de Junio de 2016, a nombre de **MARIO ARLETH OROZCO GIL** Con el Objeto: de *"compra de equipos de cómputo impresoras y muebles con destino a la oficina de contratación y SISBEN de la alcaldía municipal de planadas Tolima"*.

**Contrato No. MC/IP/056/2016** del 08 de Noviembre de 2016, a nombre de **FERREMERCADE OPTIMO PLANADAS SAS o FAUNIER ROLANDO LOPEZ** con el Objeto: de *"compra de mangueras y tanques de almacenamiento de agua en ejecución del programa prevención y atención de desastres contemplado en el plan de desarrollo 20162019 'desarrollo para el campo progreso para nuestro pueblo'"*.

### **HALLAZGOS DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No.3**


En el **Contrato No. MC/IP/001/2016**, no soportan como fue el consumo de combustible de la maquinaria y volquetas, ni llevaron la bitácora laboral diaria de la maquinaria autorizada con su respectiva distinción o placa vehicular; también se evidencio la ausencia del registro controlado del consumo de combustible de forma que facilite el monitoreo y control por las instancias que lo requieran.

La comisión auditora pudo confirmar que los procesos contractuales se desarrollaron conforme al Estatuto General de contratación de la Administración pública, cumpliendo con los requisitos de estudios previos, disponibilidad presupuestal, pago de la seguridad social integral, los descuentos de ley, informes y actas de supervisión de recibo final y liquidación, luego se corroboró que cumplieron con los objetos contractuales y fueron cargados a satisfacción en la página **SECOP I y en SIA OBSERVA**.

### **3. Contratos de Obra (C3):**

**Contrato No. MC/IP/025/2016** del 07 de Julio de 2016, a nombre de **PEDRO FERNANDO OCAMPO SANCHEZ** con el Objeto: *"obra de adecuación de la infraestructura del centro de desarrollo infantil del corregimiento de Bilbao en el Municipio de planadas Tolima"*.



|   |   |                        |                    |
|---|---|------------------------|--------------------|
| <br><b>CONTRALORÍA</b><br><small>DEPARTAMENTAL DE TOLIMA</small> | <b>REGISTRO</b>   |                        |                    |
|   | <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b> |                        |                    |
|   | <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal                         | <b>Código:</b> RCF-023 | <b>Versión:</b> 01 |

0760

**Contrato No. MC/IP/042/2016** del 14 de Diciembre de 2016, a nombre de **PEDRO FERNANDO OCAMPO SANCHEZ** con el Objeto: *"obras locativas en la planta de sacrificio del Municipio de Planadas Tolima"*.

**Contrato No. MC/IP/068/2016** del 21 de Diciembre de 2016, a nombre de **JULIAN CAMILO CASTIBLANCO HERNANDEZ CONSORCIO DYCTOLIMA** Con el Objeto *"arreglos locativos consistentes en pintura de la infraestructura de la institución educativa nasawesx fizñi sede cuatro (4) vereda Altamira alta del Municipio de Planadas Tolima"*.

**Contrato No. MC/IP/073/2016** del 21 de Diciembre de 2016, a nombre de **SAUL DAVID CHANTRE SANCHEZ** con el Objeto *"arreglos locativos consistentes en pintura de la infraestructura educativa Domingo Savio sede 6 vereda el silencio del Municipio de Planadas Tolima"*.

**Contrato OBRA/SAMC/001/2016** del 10 de Octubre de 2016, a nombre de **ANDRES MAURICIO CASTRO MURCIA** con el Objeto *"construcción de dos aulas para la institución educativa el rubí sede Montalvo del Municipio de Planadas Tolima"*.


La comisión auditora pudo confirmar que el proceso contractual se desarrolló conforme al Estatuto General de contratación de la Administración pública, cumpliendo con los requisitos de estudios previos, disponibilidad presupuestal, pago de la seguridad social integral, los descuentos de ley, informes y actas de supervisión de recibo final y liquidación, luego se corroboró que los objetos contractuales se cumplieron y los contratos fueron cargados en la página **SECOP I y en SIA OBSERVA**.

#### 4. Otros:

**Convenio No. CC/006/2016** del 29 de Septiembre de 2016, a nombre de **SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS** con el Objeto: *"Convenio de cooperación para aunar esfuerzos para la pavimentación en concreto rígido sobre vías urbanas del Municipio de Planadas-Tolima"*, el citado contrato presenta tres pagos distribuidos en: **\$1.263.500.000** de anticipo con giro presupuestal de gastos No.2016000775, seguido del pago por valor de **\$362.424.206,62** según giro presupuestal de gastos No. 2017000221 soportado en la primer acta y tercer valor por **\$639.415.099** según el Giro Presupuestal de Gastos No.2017000106; la comisión auditora observó que el convenio citado aún se encuentra en ejecución.

La comisión auditora confirmó que los procesos contractuales se desarrollaron conforme al Estatuto general de contratación de la administración pública, cumpliendo con los



|  |   |                        |                    |
|--|---|------------------------|--------------------|
| <br><b>CONTRALORÍA</b><br><small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small> | <b>REGISTRO</b>   |                        |                    |
|  | <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b> |                        |                    |
|  | <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal                         | <b>Código:</b> RCF-023 | <b>Versión:</b> 01 |

0760


requisitos de estudios previos, disponibilidad presupuestal, igual que los contratos fueron cargados en la página SECOP I y en SIA OBSERVA.

**2.3.2. Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Planadas Tolima S.A.S E.S.P.**

En la Vigencia 2016, la Gerencia de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Planadas Tolima S.A.S E.S.P, suscribió un total de cuarenta y tres (43) contratos, de los cuales se tomó una muestra de 10 para su evaluación. Cuadro N°1.

| <b>Cuadro N° 1 Muestra Contratos según Contraloría Departamental del Tolima</b> |                                   |   |                |
|---|-----------------------------------|---|----------------|
| <b>Nro.</b>   | <b>NOMBRE</b>                     | <b>OBJETO CONTRATO</b>  | <b>VALOR</b>   |
| 1 2/02/2016   | SANDRO PUNTES CELIS               | Prestación de servicios como auxiliar administrativo y contable de la empresa de servicios públicos de planadas S.A.S. E.S.P  | \$12.000.000   |
| 5 (004) del 26/02/2016  | DAIRO CASTELLANOS FORERO          | Prestación de servicios para asesoría legal en la defensa jurídica y recuperación de la cartera   | \$30.000.000   |
| 7(005) del 01/03/2016   | LAURA REINOSO                     | Prestación de servicios en el cargue de información al sistema único (SUI)  | \$21.000.000   |
| 8(7) del 18/03/2016   | SISTEMAS PATOSOFT y/o LUIS GARCIA | Orden de suministro de papelería y tóner para impresión de facturas y funcionamiento de la empresa de servicios públicos de planadas.   | \$ 6.040.000   |
| 12(008) del 21/03/2016  | ELIANA PERDOMO                    | Orden de prestación de servicios para la recolección y transporte de residuos sólidos del casco urbano y centro poblado de Gaitania, Municipio de Planadas.   | \$ 9.800.000   |
| 16(013) del 12/06/2016  | ELIANA PERDOMO                    | Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la recolección y transporte de residuos sólidos del casco urbano y centro de Gaitania.   | \$ 10.080.000  |
| 21(16) del 10/08/2016   | YEISONASHLE Y PEREZ RODRIGUEZ     | Suministro de materiales de tubería y demás accesorios para la reposición y mantenimiento de redes de acueducto y alcantarillado de la calle vía simón bolívar, calle Ele del barrio porvenir, carrera 6 entre calle 10-12 jardín, y carrera 6 vía alterna a la colombianita (16) | \$9.955.038,80 |



|  |   |                        |                    |
|--|---|------------------------|--------------------|
| <br><b>CONTRALORÍA</b><br><small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small> | <b>REGISTRO</b>   |                        |                    |
|  | <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b> |                        |                    |
|  | <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal                         | <b>Código:</b> RCF-023 | <b>Versión:</b> 01 |

0760

|                            |   |   |              |
|----------------------------|---|---|--------------|
| 28(021) del<br>05/09/2016  | RODOLFO<br>SALAS VEGA                                     | Prestación de servicios profesionales para la elaboración del manual de contratación y para prestar asesoría en la gestión administrativa, presupuestal y financiera de la empresa de servicios públicos de planadas. | \$8.000.000  |
| 29 (028) del<br>04/10/2016 | DAYERLY<br>RAMIREZ<br>SANCHEZ<br>(papelería<br>portafolio | Suministro de muebles, útiles de oficina, equipos de cómputo, papelería e insumos de impresión, para el normal funcionamiento administrativo de la empresa de servicios públicos del Municipio de Planadas -Tolima.   | \$10.972.500 |
| 35 (029)del<br>10/10/2016  | YEISONASHLE<br>Y PEREZ<br>RODRIGUEZ                       | Suministro de motobomba, accesorios y tubos de presión para mantenimiento de acueducto y alcantarillado de Planadas Tolima.   | \$9.300.000  |

Los contratos No.004 del 26 de febrero de 2016 a nombre de **Dairo Castellanos Forero** y el No. 005 a nombre de **Laura Roció Reinoso Rico** del 01 de marzo de 2016, se les dio terminación unilateral por incumplimiento de los literales a), b, c y e de la Cláusula segunda de cada contrato, por lo que a cada contrato le cancelaron dos meses; el dinero sobrante de los contratos fue reincorporando al presupuesto de la vigencia 2016.

#### **HALLAZGOS DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No.4.**

A los contratos Nro. 001, 004, 005, 007 y 008, no Presentan los estudios previos pertinentes para la necesidad que se pretende suplir con la contratación, contraviniendo lo estipulado en la Ley 80 de octubre 28 de 1993, Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 y el Decreto 1082 del 26 de mayo 2015.


No se encontraron entradas ni salidas de almacén de los elementos devolutivos en cada uno de los contratos que se revisaron, Por lo tanto no se está cumpliendo con las normas contables.

#### **HALLAZGOS DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No.5.**

En la plataforma **SIA OBSERVA**, se cargaron los contratos pero la numeración que allí le colocaron no concuerda con los números reales de cada contrato:

#### **HALLAZGOS DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No.6.**

En el proceso contractual ejecutado por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Planadas Tolima, S.A.S E.S.P, la documentación resultante del proceso para su archivo,

|  |   |                        |                    |
|--|---|------------------------|--------------------|
| <br><b>CONTRALORÍA</b><br><small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small> | <b>REGISTRO</b>   |                        |                    |
|  | <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b> |                        |                    |
|  | <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal                         | <b>Código:</b> RCF-023 | <b>Versión:</b> 01 |

0760


conservación y custodia, presenta falencias en el procedimiento de organización documental y disposición final, porque no se archivó los soportes de las actuaciones documentales generadas en cada etapa del proceso contractual, siendo lo más notorio la organización cronológicamente de los documentos, hecho que contraviene las normas técnicas de archivo colombiana NTC-5397-2005 y la cartilla de foliación emitida por el Archivo General de la Nación; lo anterior es una limitante para el ejercicio del control fiscal.

### 2.3.3. Contratación del Hospital Centro E.S.E de Planadas Tolima

El Hospital Centro del Municipio de Planadas Tolima en la Vigencia 2016, reportó la contratación en el SIA OBSERVA, de los cuales la comisión auditora escogió una muestra de once (11) contratos, como se describen en el siguiente cuadro:

| <b>Cuadro N°2. Muestra Contratos según Contraloría Departamental del Tolima</b> |  |   |                       |
|---|--|---|-----------------------|
| <b>NUMERO CONTRATO</b>  | <b>NOMBRE CONTRATISTA</b>                        | <b>OBJETO CONTRATO</b>  | <b>VALOR CONTRATO</b> |
| CPS002 del 02/01/2016   | GREISY YULIETH FIGUEROA CASTRO                   | Adquisición de servicios profesionales como médico general del hospital centro ese de Planadas Tolima para enero y febrero de 2016.   | \$12.000.000          |
| CPS047 del 02/01/2016   | PROYECTOS AMBIENTALES SAS ESP                    | Adquisición de servicios de recolección transporte e incineración de residuos hospitalarios generados por el hospital centro E.S.E de planadas Ene, Feb y Marzo de 2016   | \$5.000.000           |
| OCD78 del 03/05/2016  | DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS                    | Adquisición de 6 computadores y 1 escáner con destino al hospital centro de planadas durante el mes de mayo de 2016.  | \$17.280.960          |
| OC1592-1593-1594 del 03/05/2016   | COODESTOL  | Adquisición de suministros de odontología. Medicamentos. Material médico y quirúrgico. Materiales y reactivos de laboratorio con destino al hospital centro ese de planadas durante el mes de mayo de 2016                              | \$49.470.435          |
| OPS 111 orden de compra 1621 del 01/06/2016                                     | WWW COMUNIQUEMONOS COM O MARIO ARLETH OROZCO GIL | Adquisición de servicios en la revisión general del sistema de seguridad y compra de cámaras análogas para exteriores y adquisición e instalación de central telefónica para el hospital centro E.S.E planadas durante el mes de junio. | \$10.030.000          |



|  |   |                        |                    |
|--|---|------------------------|--------------------|
| <br><b>CONTRALORÍA</b><br><small>DEPARTAMENTAL TOLIMA</small> | <b>REGISTRO</b>   |                        |                    |
|  | <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b> |                        |                    |
|  | <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal                         | <b>Código:</b> RCF-023 | <b>Versión:</b> 01 |


0760

|                        |   |  |              |
|------------------------|---|--|--------------|
| OPS 102 del 01/06/2016 | MARIO ALEXANDER DIAZ CADENA   | Adquisición de servicios transporte de residuos hospitalarios-insumos de farmacia y oxígeno durante el mes de junio de 2016.   | \$1.100.000  |
| OPS 115 del 21/06/2016 | METALICAS ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES CRISS O LEANDRO HUEJE ALDANA | Adquisición por servicio de reforma de estructura. Cambio de teja en policarbonato con control solar en el área de consulta externa y elaboración e instalación de estructura metálica para el área del parqueadero de ambulancias del hospital centro E.S.E planadas. | \$33.527.000 |
| OPS 117 del 01/07/2016 | ESTACION DE SERVICIOS LA GAVIO                                      | Adquisición de combustible con destino al parque automotor del Hospital Centro de planadas para julio, Agosto y sep de 2016.   | \$19.000.000 |
| OPS 126 del 01/07/2016 | DIOGENES REPIZO GUARNIZO  | Adquisición de servicios por mano de obra en el mantenimiento de infraestructura física consistentes en la pintura de varias dependencias e instalación de techo PVC en el área de promoción y prevención.   | \$13.700.000 |
| OC 1655 del 01/08/2016 | FERRETERIA TOLIMA YO YEISON PEREZ                                   | Adquisición de suministros eléctricos y de ferretería con destino al mantenimiento hospitalario durante agosto de 2016.  | \$1.011.103  |
| OC1673 del 01/09/2016  | MULTISERVICIOS SERVICAMPO O GUILLERMO CUELLAR RINCON                | Adquisición de 500 toldillos en poliéster impregnados en alfa-cipermetrina para el desarrollo del convenio 02 del plan de salud pública entre la alcaldía municipal y el hospital centro E.S.E planadas.   | \$33.000.000 |

### HALLAZGOS DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA FISCAL No.7.

Se comprobó que el Hospital Centro de Planadas-Tolima no exige a los contratistas el pago y adhesión de las estampillas que estipula el **Acuerdo 013 del 29 de Noviembre de 2010**; hecho que afecta el sector al cual van dirigidos dichos recursos generados; la descrita omisión permite a los contratistas apropiarse de unos recursos que por ley deben transferir. El cuadro siguiente detalla lo antes expuesto:

| CUADRO No. 3. ACUERDO 013 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016 |                    |           |                         |                  |               |
|---|--------------------|-----------|-------------------------|------------------|---------------|
| DATOS CONTRATO  | VALOR DEL CONTRATO | MENOS IVA | ESTAMPILLAS NO COBRADAS |                  | TOTAL PAGAR A |
|   |                    |           | Pro - anciano 2%        | Pro - Anciano 4% |               |
|   |                    |           |                         |                  |               |

|   |   |                        |                    |
|---|---|------------------------|--------------------|
| <br><b>CONTRALORÍA</b><br><small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small> | <b>REGISTRO</b>   |                        |                    |
|   | <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b> |                        |                    |
|   | <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal                         | <b>Código:</b> RCF-023 | <b>Versión:</b> 01 |

0760

|   |   |           |                    |                    |                    |
|---|---|-----------|--------------------|--------------------|--------------------|
| CPS002 del 02/01/2016                   | 12.000.000<br>(11.942.304)*                   | 0         | 238.846            | 0                  | \$238.846          |
| CPS047 del 02/01/2016                   | 5.000.000                                     | 0         | 100.000            | 0                  | \$100.000          |
| OCD78 del 03/05/2016                    | 17.280.960                                    | 590.873   | 0                  | 667.603            | \$667.603          |
| OPS 111 orden de compra 1621 01/06/2016 | 10.030.000<br>(compra 8.270.000<br>1.760.000) | 0         | 35.200             | 330.800            | \$336.000          |
| OPS102 01/06/2016                       | 1.100.000                                     | 0         | 22.000             | 0                  | \$22.000           |
| OPS 115 del 21/06/2016                  | 33.527.000                                    | 4.624.414 | 578.052            | 0                  | \$578.052          |
| OPS 117 del 01/07/201                   | 19.000.000<br>(15.620.912,40)*                | 200.207   | 308.414            | 0                  | \$308.414          |
| OPS 126 del 01/07/201                   | 13.700.000                                    | 0         | 274.000            | 0                  | \$274.000          |
| OC 1655 del 01/08/2016                  | 1.011.103                                     | 139.463   | 0                  | 34.866             | \$34.866           |
| OC1673 del 01/09/2016                   | 33.000.000                                    | 0         | 0                  | 1.320.000          | \$1.320.000        |
| <b>*valor real ejecutado</b>            |   |           | <b>\$1.566.512</b> | <b>\$2.353.269</b> | <b>\$3.919.781</b> |


## 2.4 PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO

### HALLAZGOS DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No.8.

La Empresa de Servicios Públicos de Planadas, es la responsable de la administración del sistema de Acueducto en atención a la ley 142 de 1993, Decreto 1575 de 2007 y demás normas que lo regulan, para el efecto de la evaluación, la comisión auditora realizó un reconocimiento del estado actual del sistema, mediante la documentación anexa y verificó en campo sobre algunos componentes del sistema Formato F6 que ESP, la inversión sobre la zona de captación, Bocatoma, tanques de almacenamiento del agua para su distribución por gravedad; la gira de campo estuvo acompañada de un operario de planta de la empresa, lo que facilitó caracterizar el sistema de acueducto e impacto de la inversión realizada por E.S.P de Planadas en la vigencia 2016.

1. E.S.P de Planadas, en la vigencia 2016, **no ha concluido el Diseño e implementación del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado (PMAA)**; plan que es fundamental en la estrategia de ordenamiento del municipio, porque permite definir las necesidades de modernización y reparación de tramos del sistema o facilita la generación de nuevas zonas urbanizables de acuerdo con las previsiones de crecimiento poblacional y de localización de la actividad económica, para programar los proyectos de



|   |  |                        |
|---|--|------------------------|
| <br><b>CONTRALORÍA</b><br><small>DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO</small> | <b>REGISTRO</b><br><b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b> |                        |
|   | <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal  | <b>Código:</b> RCF-023 |

0760


inversión sectorial en el corto, mediano y largo plazo. (Resolución 1433 de 2004 y Resolución 2145 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial).

2. Sobre el **Plan de uso eficiente y ahorro del agua de los acueductos (PUEAA)**, Empresa de Servicios Públicos de Planadas E.S.P S.A.S (art 1º ley 373 de 1997) **NO ha formulado el PUEAA**. Según el formulario N°1 de la rendición de la cuenta Ambiental.

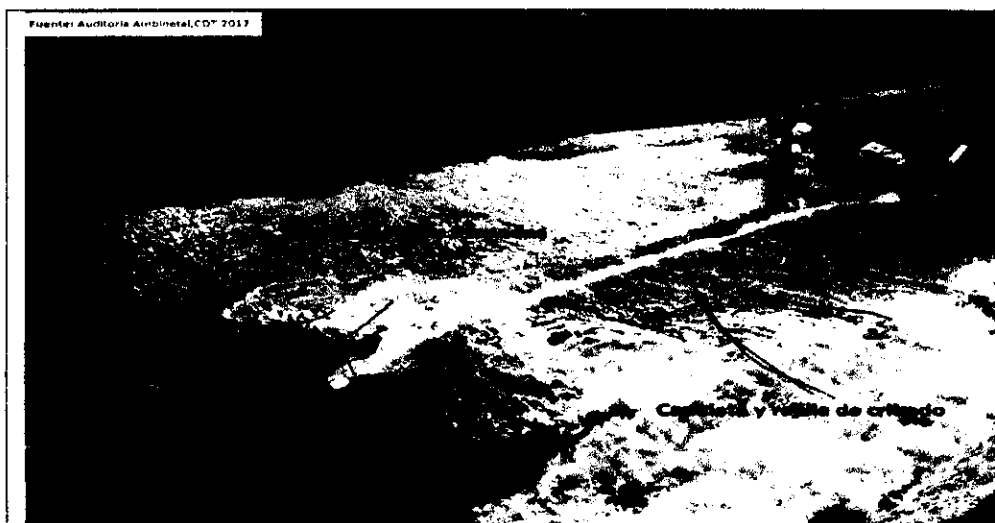
Exalta la comisión la gestión del alcalde municipal quien a través de la jefe de planeación le solicitó a la EDAT el 17 agosto de 2016, apoyo para la elaboración de PSMV, PGIRS y PMAA justificando que *"El municipio de Planadas históricamente ha venido realizando una inadecuada utilización del recursos hídrico, una mala disposición de residuos sólidos, además de vertimientos de aguas residuales a caños, quebradas y ríos"*, en respuesta la Empresa departamental de Acueducto y Alcantarillado EDAT, detalló que tiene incluido el apoyo para la elaboración PSMV, PGIRS en el Plan 2016 -2019 como consta en la comunicación 0903 100-08-02 firmada por el gerente.

3. El Municipio de Planadas dispone de un sistema de acueducto por gravedad con una concesión vigente de 64,44 Litros/seg (Res 068 de 2006 Cortolima) de agua direccionada para la zona urbana de la **Quebrada "San Pablo"**; microcuenca que en su área de protección y regulación de aguas arriba de la bocatoma, predominan los sistemas de producción agropecuario (Fincas) con ganado y cultivos semipermanentes que por su manejo y uso convencional son generadores de impactos negativos sobre la calidad del agua y la ronda o zona natural de bosques riparios que tiene entre otras la función de mitigar el arrastre de residuos de material vegetal (hojas, ramas, pasto), las excretas del ganado vacuno y los sólidos dispersos. Estos hechos y la deficiente infraestructura física en algunos componentes del acueducto evidencian la falta de planificación para la sostenibilidad y seguridad del sistema acueducto.

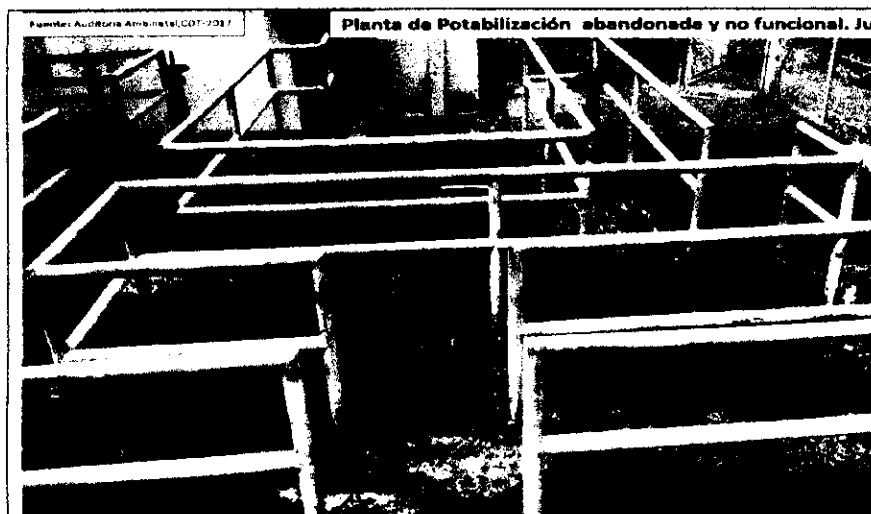
4. **Componente captación u Bocatoma:** Con muro transversal sobre el cauce con rejilla metálica para el cribado de material y direccionamiento del agua hacia la canaleta de aducción; está estructura se encuentra localizada al lado de la vía veredal a 3 kilómetros aproximadamente y sin seguridad por lo que la hace vulnerable la intervención de diversos agentes contaminantes del agua para el consumo humano; se exalta la inversión para hacer funcional la estructura para la captación del mínimo diario, bien en épocas de estiaje con caudal mínimo o temporada de lluvias.

|   |  |                        |                    |
|---|--|------------------------|--------------------|
| <br><b>CONTRALORÍA</b><br>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA | <b>REGISTRO</b><br><b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b> |                        |                    |
|   | <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal  | <b>Código:</b> RCF-023 | <b>Versión:</b> 01 |

0760




4. El sistema de acueducto luego del proceso de captación de agua, pasa por dos tanques desarenadores que por su infraestructura y tecnología aplicada, no garantizan que el agua que posteriormente se deposita en los tanques de almacenamiento de 200 y 300 m<sup>3</sup> para su posterior distribución, no es apta para el consumo humano, porque actualmente la planta de potabilización está en muy mal estado físico y fuera del servicio como se muestra en el registro fotográfico.



5. El informe de **calidad del agua** para el consumo Humano en la zona Urbana de planadas expedido por la Secretaría de Salud del Tolima- Dirección de Salud Pública,



|  |   |                        |                    |
|--|---|------------------------|--------------------|
| <br><b>CONTRALORÍA</b><br><small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small> | <b>REGISTRO</b>   |                        |                    |
|  | <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b> |                        |                    |
|  | <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal                         | <b>Código:</b> RCF-023 | <b>Versión:</b> 01 |

0760

muestra los resultados correspondiente a Noviembre y diciembre de 2016, sobre el analisis fisicoquímico del agua que arrojan un promedio de Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano del **71 % de IRCA**, lo que significa que tiene un riesgo de **"INVIALBLE SANITARIAMENTE"**, en forma igual el SIVICAP reportó en el año 2013, zona urbana y rural del Municipio de Planadas un IRCA del 91.58.

Ahora, junto con las **Características básicas** (Color Aparente, Turbiedad, pH, Cloro Residual Libre), y su **potabilidad** y **calidad en general** (aspecto estático del agua como color, olor y sabor para las personas), así como las **características químicas complementarias analizadas** en el agua (Aluminio, Alcalinidad Total, Dureza Total, Sulfatos, Calcio, Cloruros y Magnesio) son indicador de mal manejo de los componentes del sistema desde la microcuenca y deficiente o nula infraestructura físicas básicas que debería por responsabilidad social, empresarial la empresa de Servicios Públicos de planadas y la administración municipal proveer con recursos del SGP y de libre inversión según lo exige la resolución 2115/2007, *Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano*).

Asi mismo, las Características microbiológicas evaluadas (2016-12-14) en el aguas (Coliformes Totales, Escherichia Coli) al 100%, son indicadores de contaminación con presencia de microorganismos patógenos con posible ocurrencia de enfermedades agudas, aspecto que se vuelve recurrente por la eventual utilización del lugar de bocatoma (punto critico de riesgo) por las personas transeúntes al no existir un cerramiento que brinde seguridad al sistema de acueducto.


Por lo anterior omisión, la comisión auditora considera pertinente y procedente incluir el hallazgo N° 8 en el informe definitivo por la importancia e impacto que genera el tener herramientas para la planificación, gestión, inversión y control a una situación que involucra aspectos administrativos de trascendencia e impacto ambiental en las microcuencas y calidad del servicio en la zona urbana y rural de Planadas –Tolima.

## **2.5 PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ALCANTARILLADO**

### **HALLAZGOS DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No.9.**

La Empresa de Servicios Públicos de Planadas S.A.S es la responsable de la administración, operación y mantenimiento del sistema de alcantarillado municipal urbano en el marco de la siguiente normatividad: Decreto 1600 de 1994, Decreto 3930 de 2010 art 78, Decreto 4728 de 2010 art 8, la resolución 631 de 2015, Decreto 1076 de 2015; La



|   |   |                        |                    |
|---|---|------------------------|--------------------|
| <br><b>CONTRALORÍA</b><br><small>DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA</small> | <b>REGISTRO</b>   |                        |                    |
|   | <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b> |                        |                    |
|   | <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal                         | <b>Código:</b> RCF-023 | <b>Versión:</b> 01 |

0760

E.S.P cuenta con un sistema de alcantarillado combinado para 6886 usuarios registrados, con una cobertura del 85 % en la zona urbana en la vigencia 2016.


En lo referente a la red de alcantarillado, la tubería se encuentra en cemento o Gres y en mal estado pero en proceso de cambio en algunos tramos de la zona Urbana para mejorar la funcionalidad y eficiencia del sistema en cofinanciación la Empresa Departamental del Tolima-EDAT y el municipio.

El sistema de Alcantarillado en las condiciones actuales es altamente contaminante de las Quebradas la Salada, Moyanos, Siquila y rio Atá, porque no tiene infraestructura o planta de tratamiento y las lagunas de oxidación y estabilización muestran un estado total de abandono por falta de mantenimiento para que operen siquiera para lograr un porcentaje de sedimentación.



La administración municipal y la Empresa de Servicios Públicos de Planadas E.S.P S.A.S No disponen del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos **(PSMV)**, como un instrumento de planificación y control para identificar el avance de las obras y acciones que van encaminadas a la eliminación de vertimientos y el tratamiento de estas aguas residuales antes de ser vertidas finalmente, hecho que evidencia el incumplimiento a las resoluciones N° 631 de 2015, N° 1433 de 2004 de Ministerio de Ambiente; para la

*Handwritten signature*

|  |  |                        |                    |
|--|--|------------------------|--------------------|
| <br><b>CONTRALORÍA</b><br>DEPARTAMENTAL DE TOLIMA | <b>REGISTRO</b><br><b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b> |                        |                    |
|  | <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal  | <b>Código:</b> RCF-023 | <b>Versión:</b> 01 |

0760

verificación en campo de la inversión y las acciones de mejoramiento de los puntos vertimientos de aguas residuales domésticas la comisión auditora la adelantó en presencia de un funcionario de la Empresa de Servicios Públicos de Planadas E.S.P S.A.S

Por lo anterior omisión, la comisión auditora considera pertinente incluir el hallazgo N°9 por la recurrencia en la falta de planificación para la gestión, inversión y control a una situación de alto impacto ambiental y social en la zona urbana y rural de Planadas – Tolima.


## 2.6 EVALUACION DEL SISTEMA DE ASEO Y RESIDUOS SÓLIDOS.

### HALLAZGOS DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No.10.

La comisión Auditora registró las siguientes situaciones soportadas en las Leyes 142 de 1993, 689 de 2001, el Decreto 2981 de 2013 y la información suministrada por la Empresa de Servicios Públicos de Planadas S.A.S, expone algunas características del estado actual del sistema, asociado a los impactos sobre la comunidad y el medio ambiente y la inversión que se dio en la vigencia 2016:

1. **S.A.S Planadas** es una Empresa del orden municipal que atiende el servicio de aseo, recolección y de transporte de los residuos sólidos domésticos para 1886 usuarios para una cobertura del 96 % en la zona urbana.



|  |   |                        |                    |
|--|---|------------------------|--------------------|
| <br><b>CONTRALORÍA</b><br><small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small> | <b>REGISTRO</b>   |                        |                    |
|  | <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b> |                        |                    |
|  | <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal                         | <b>Código:</b> RCF-023 | <b>Versión:</b> 01 |

0760

2. El Plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) para el Municipio de Planadas fue adoptado mediante resolución No 3076 del 12 de julio de 2010 y el 23 de junio de 2016 la subdirección de Calidad Ambiental de CORTOLIMA rinde informe técnico de la revisión de la información para la actualización y su respectiva viabilidad en cumplimiento de la normatividad y metodología de la actualización de los PGIRS, prevista en la Resolución 754 de 2014 Artículo 7, párrafos y Decreto 1077 del 2015.

3. La Recolección se realiza tres veces por semana disposición final de las 35 toneladas/ semanales de residuos sólidos domésticos de la zona Urbana sin separación en la fuente, es trasladada por la Empresa de Servicios Públicos de Planadas **S.A.S E.S.P**, hasta al relleno sanitario Praderas del Magdalena a 13,5 Kilómetros de Girardot vía Nariño Cundinamarca.


#### **4. Estado actual antiguo relleno sanitario del Municipio de Planadas**

En el desarrollo del Plan de Auditoría Especial Ambiental al Municipio de Planadas-Tolima, los funcionarios de la Contraloría Departamental del Tolima, realizaron en mayo de 2017 una visita técnica al antiguo lugar de disposición de residuos sólidos domésticos a cielo abierto, localizado en el predio la Chichería de la vereda San Isidro en la vía que conduce del Municipio de Planadas al centro poblado de Gaitania, con el interés de verificar cumplimiento del plan de cierre e impacto de la inversión que se dio en la vigencia auditada; lo anterior se llevó a cabo en compañía de un funcionario de la Empresa de Servicios Públicos de planadas E.S.P S.A.S, con el fin dejar constancia sobre el estado actual del sistema de recolección, transporte, disposición final y la gestión para dar cumplimiento a la exigencia a la resolución 1784 17 julio del 2015. Por el cual se acoge el Plan de abandono, cierre, clausura y post clausura de botadero a cielo abierto y se establecen otras disposiciones" CORTOLIMA,

1. Se verificó que en los predios del antiguo botadero de residuos sólidos domésticos de la vereda San Isidro, no se está depositando o disponiendo nuevos residuos sólidos domiciliarios por parte de la administración Municipal de planadas, Servicios Públicos de planadas E.S.P S.A.S responsable del servicio público de aseo y ejecución del Plan de Cierre y Abandono del Relleno Sanitario.

2. Se observó en el predio la "Chichería" que las celdas transitorias que fueron utilizadas para la disposición de residuos Sólidos, las ruinas de la bodega de reciclaje y parte alta del predio aún no se ha recolectado la diversidad de materiales biodegradables dispersos como lo muestra las fotografías anexas.



|  |   |                        |                    |
|--|---|------------------------|--------------------|
| <br><b>CONTRALORÍA</b><br><small>DEL PODER JUDICIAL</small> | <b>REGISTRO</b>   |                        |                    |
|  | <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b> |                        |                    |
|  | <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal                         | <b>Código:</b> RCF-023 | <b>Versión:</b> 01 |

0760


3. El cerramiento perimetral del predio la chichería se encuentra en mal estado e incompleto, lo que permite el tránsito de personas y pastoreo de ganado sobre las celdas del relleno sanitario y demás áreas en proceso de recuperación o rehabilitación, como se observa en las fotos.

4. Las cunetas o zanjas perimetrales para la evacuación de las aguas superficiales o de escorrentías del relleno sanitario, en algunos tramos presentan obstrucción por rastros o arvenses y colmatación, hecho que disminuye su funcionalidad aumentando la humedad, la percolación y producción de lixiviados; solo al ingreso del predio se localizan una cunetas o canales hechos en bolsacreto como se observa en las fotos.

5. Hay residuos sólidos plásticos dispersos en varios puntos del relleno sanitario, lo que confirma el no cumplimiento de las acciones del plan de cierre y abandono.

6. Las celdas de disposición presentan algunos focos de afloramiento del material de residuos sólidos domésticos sin la aplicación de la capa de material terreo (tierra o material similar) como cobertura, hecho que incrementa la cantidad de lixiviados por infiltración de aguas lluvias y superficiales.

7. No se observó la infraestructura básica como las canaletas, tanques de almacenamiento y recirculación de lixiviados, lo que permite la circulación de los líquidos residuales (lixiviados) hacia los drenajes naturales, los bosques riparios ubicados en la parte baja del relleno sanitario, esta situación influida por el manejo del predio, está asociado a unos fenómenos naturales que por la geomorfología, geología e hidrología predominante en la zona donde se localiza el Relleno, generan remociones en masa, problemas de erosión, hundimientos en bloques, percolación, lixiviados como socavamientos por aguas superficiales y subterráneas no canalizadas o controladas.

|   |  |                        |                    |
|---|--|------------------------|--------------------|
| <br><b>CONTRALORÍA</b><br>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA | <b>REGISTRO</b><br><b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b> |                        |                    |
|   | <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal  | <b>Código:</b> RCF-023 | <b>Versión:</b> 01 |

0760




Por la anterior omisión, la comisión auditora considera pertinente y procedente incluir el hallazgo N°10 en el informe preliminar, por la falta de atención al plan de cierre y clausura del antiguo Relleno sanitario y cumplimiento al PGIRS, como instrumento para el control, monitoreo e inversión a una situación que continúa generando alto impacto ambiental en el predio la chichería antiguo "Relleno sanitario ", ecosistemas y recursos hídricos colindantes.

**2.7 EVALUACIÓN TÉCNICA DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES HOSPITAL CENTRO E.S.E DE PLANADAS.**

El Hospital Mediante Acto Administrativo N° 150 del 14 de Julio de 2013, cuenta con el Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria (GADGAS) y se evidencia la participación de los funcionarios representantes a través de las actas entregadas a la Contraloría Departamental durante el reconocimiento técnico y rendición de la cuenta Ambiental.

El plan de Gestión Integral de residuos Hospitalarios PGIREHYS, el RESPEL (Residuos peligrosos) y el reglamento de higiene y seguridad Industrial fueron diseñados y adoptados. Para el año 2015 la directriz del Departamento a través de la secretaría de salud, es que la evaluación se realizaría en el momento de recibir la inspección externa por la Secretaría de Salud del Tolima, sobre las condiciones higiénico sanitarias, manejo integral de residuos hospitalarios, condiciones de seguridad de las áreas, salud ocupacional, condiciones de la morgue, y para el caso del centro hospitalario, el Acta

|  |   |                        |                    |
|--|---|------------------------|--------------------|
| <br><b>CONTRALORÍA</b><br><small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small> | <b>REGISTRO</b>   |                        |                    |
|  | <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b> |                        |                    |
|  | <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal                         | <b>Código:</b> RCF-023 | <b>Versión:</b> 01 |

0760

técnica de inspección higiénico sanitarias y de bioseguridad N° 160 de diciembre del 2016, expedida por la Secretaría de Salud del Tolima, arrojó un puntaje de 100 puntos con un concepto de viabilidad de **favorable** .

La comisión de auditoría, observó que la infraestructura física como pisos, paredes, techo, baños, oficinas, iluminación, tanques de almacenamiento de agua, habitaciones, son funcionales por su buen estado, mantenimiento y limpieza.

El almacenamiento de medicamentos en la farmacia, cumple con las condiciones y normatividad vigente de empaques, envases legales, fechas de vencimiento, registro sanitario INVIMA, rotulado de los productos por lotes; los espacios y gabinetes presentan una adecuada distribución, señalización, luminosidad y aireación requerida por los medicamentos, igual como reviste importancia, la trazabilidad y la semaforización sistematizada que desarrollan funcionarios del centro hospitalario para conocer el inventario y prevenir el vencimiento de los productos y medicinas.


El personal capacitado responsable de realizar la actividad diaria de limpieza, tienen unas rutas y tiempos asignados para la manipulación, recolección y transporte de los residuos en todo el centro hospitalario, igual se da cumplimiento a los protocolos establecidos con respecto a la seguridad, manejo, mantenimiento de las herramientas e insumos utilizados en la actividad de higiene en todas las áreas del hospital.

La recolección de los residuos hospitalarios se ejecuta en bolsas de colores, que son selladas y depositadas con buenas condiciones de seguridad, en canecas o dispensadores rotuladas con los respectivos colores. La disposición final de residuos hospitalarios y su recolección, se lleva a cabo una vez por semana del depósito temporal dispuesto por el centro hospitalario; Todo en el marco del **Contrato CPS047 del 02 de enero de 2016, con la Empresa "Proyectos Ambientales"**.

## **2.8 EVALUACION CUMPLIMIENTO ARTICULO 111 LEY 99 DE 1993.**

### **HALLAZGOS DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA N° 11.**

La Administración Municipal de Planadas-Tolima **NO** atendió durante la vigencia 2016, lo citado en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, Ley 1450 de 2011 y el Decreto 0953 de 2013 que expresa, "*los municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% del total de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica con el objeto de conservar los recursos hídricos o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales en dichas áreas*", las anteriores opciones de inversión son prenda de garantía para mejorar la calidad de los

|  |  |                        |                    |
|--|--|------------------------|--------------------|
| <br>CONTRALORÍA<br>DEL AMBIENTE Y EL TERRITORIO | <b>REGISTRO</b><br><b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b> |                        |                    |
|  | <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal  | <b>Código:</b> RCF-023 | <b>Versión:</b> 01 |

0760

ecosistemas estratégicos productores y reguladores del agua que abastece el acueducto municipal.

1. El banco agrario de Colombia el 07 de octubre de 2016 certificó que el Municipio de Planadas tiene una Cuenta Ahorros N° 4-664-23-01519-4, denominada "**Fondos comunes**" con un saldo \$ **217, 260,841.00** Doscientos diez y siete millones doscientos sesenta mil ochocientos cuarenta y un peso M/C, pero por el tipo de cuenta no se logró precisar el saldo correspondiente a la vigencia 2016 o el acumulado a la fecha de la auditoría ambiental y que no se había ejecutado.

La administración Municipal no se orientó con el contenido del Artículo 12 *Obligatoriedad de la destinación de recursos*. Dado que los ingresos corriente a los se refiere el artículo 111 de la ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la ley 1450 de 2011, *corresponde al presupuesto de los municipios, distritos y departamentos, estas entidades garantizarán la inclusión de dichos recursos dentro de sus planes de desarrollo y presupuestos anuales respectivos, individualizándose la partida destinada para tal fin.*

2. La Secretaría de Hacienda del Municipio de Planadas certificó mediante el **formato N° 3 Art 111 ley 99 del 93** de la rendición de la cuenta Ambiental. Vigencia 2016, que el valor presupuestado e invertido en el pago de servicios ambientales (PSA) fue de \$ **42.007.000**, hecho contractual al que no se encontró soporte como (PSA), lo que indica que hay un error conceptual e interpretación del Título III, artículo 9 del Decreto 0953 de 2013 de parte del funcionario de la alcaldía municipal.


3. La Administración Municipal de Planadas-Tolima hizo caso omiso a la comunicación enviada por CORTOLIMA el 11 de marzo de 2016, donde le expresa que ha presentado recurrencia durante el año 2015,2016, al no reportar la adquisición de predios en la herramienta que se dispuesta en la resolución N° 1781 de 2014 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dificultando con ello la consolidación de una línea base sobre la inversión realizada en compra, mantenimiento y pago de servicios ambientales (PSA) y las acciones de intervención de estos ecosistemas estratégicos prioritarios.

## 2.9 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.AREA AMBIENTAL

### HALLAZGOS DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA N°12.

Para la verificación y reconocimiento del Sistema de Control Interno, se dispuso el formulario N°5 en la rendición de la cuenta Ambiental, para que el alcalde municipal a través del funcionario público jefe de control interno adscrito al nivel jerárquico superior y



|  |   |                        |                    |
|--|---|------------------------|--------------------|
| <br>CONTRALORÍA<br>GENERAL DEL ESTADO | <b>REGISTRO</b>   |                        |                    |
|  | <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b> |                        |                    |
|  | <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal                         | <b>Código:</b> RCF-023 | <b>Versión:</b> 01 |

0760

designado en los términos de la Ley 87 de 1993, Reglamentado por el Decreto Nacional 1826 de 1994 y el artículo 8, literal a) del Decreto 2145 de 1999, durante la vigencia 2016, no sugirió recomendaciones específicamente sobre las variables o factores ambientales y de los recursos naturales que ameritan tenerse en cuenta para un ajuste de forma que impacten en el cumplimiento de las metas institucionales.


El alcalde municipal y el Comité de Coordinación de Control Interno en la vigencia 2016, no priorizaron la inclusión en el programa o plan anual de auditorías la **realización de auditorías, seguimiento, evaluación de carácter ambiental y de los recursos naturales presentes** en los planes como el Plan de Desarrollo Municipal (**PDM**), Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, (**PGIRS**), Plan Maestro Acueducto y Alcantarillado (**PMAA**), Planes de Contingencia y Emergencia de Desastres (**PEMRG**), plan de gestión del riesgo (**PMGRD**) y proyectos de la vigencia en el área ambiental y de los recursos naturales, ejecución de recursos del sector de saneamiento básico y agua potable, prestación de servicios públicos domiciliarios, comparendo ambiental, contratación, gestión del riesgo, artículo 111 de la ley 99 de 1993, por parte del responsable jefe de control interno de la alcaldía,

Ejemplo: La resolución 0754 del 25 de noviembre de 2014 como lo exige en el **artículo 11. Seguimiento**. *"Una vez al año y antes de la presentación del proyecto de presupuesto municipal o distrital, el alcalde deberá presentar al respectivo Concejo Municipal o Distrital un informe sobre el estado de avance en el cumplimiento de las metas previstas en el PGIRS y realizar un rendición anual de cuentas a la ciudadanía. Lo anterior, sin perjuicio del seguimiento que realice la oficina de control interno del respectivo municipio, Distrito o la entidad o la dependencia municipal o distrital responsable de realizar el seguimiento y la evaluación en materia de la prestación del servicio público de aseo".*

El profesional que ejerció las funciones de control interno en la vigencia 2016, no sugirió recomendaciones específicamente sobre las variables o factores ambientales y de los recursos naturales que ameritan tenerse en cuenta para un ajuste o mejora de tal forma que impacten en el cumplimiento de las metas institucionales plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 **"Desarrollo para el campo, progreso para nuestro pueblo** tiene 4 Programas con 24 acciones metas fijadas inconclusas, que directamente están relacionadas con el área Ambiental y de los recursos naturales, como lo detalla el cuadro .

Por lo anterior, la comisión auditora considera procedente dejar el hallazgo N° 12, por incumplir con el deber de ejercer algunas funciones de control interno en la vigencia 2016, sin tener en cuenta que el parágrafo del literal C del artículo 12 del Decreto 2145 de 1999,




|  |   |                        |                    |
|--|---|------------------------|--------------------|
| <br><b>CONTRALORÍA</b><br><small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small> | <b>REGISTRO</b>   |                        |                    |
|  | <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b> |                        |                    |
|  | <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal                         | <b>Código:</b> RCF-023 | <b>Versión:</b> 01 |

0760

reglamentario de la Ley 489 de 1989, establece que corresponde a la oficina de control interno o quien haga sus veces debe evaluar el proceso de planeación, en toda su extensión.

| <b>2.10. CUADRO N° 4 DE HALLAZGOS</b> |                                    |                            |                      |               |                    |                      |             |
|---------------------------------------|------------------------------------|----------------------------|----------------------|---------------|--------------------|----------------------|-------------|
| <b>No.</b>                            | <b>Incidencia de Los hallazgos</b> |                            |                      |               |                    |                      |             |
|                                       | <b>Administrativa</b>              | <b>Beneficio Auditoría</b> | <b>Sancionatorio</b> | <b>Fiscal</b> | <b>Valor</b>       | <b>Disciplinario</b> | <b>Pág.</b> |
| 01                                    | X                                  |                            |                      |               |                    |                      | 11          |
| 02                                    | X                                  |                            |                      |               |                    |                      | 14          |
| 03                                    | X                                  |                            |                      |               |                    |                      | 15          |
| 04                                    | X                                  |                            |                      |               |                    |                      | 18          |
| 05                                    | X                                  |                            |                      |               |                    |                      | 18          |
| 06                                    | X                                  |                            |                      |               |                    |                      | 18          |
| 07                                    | X                                  |                            |                      | X             | \$3.919.781        |                      | 20          |
| 08                                    | X                                  |                            |                      |               |                    |                      | 21          |
| 09                                    | X                                  |                            |                      |               |                    |                      | 22          |
| 10                                    | X                                  |                            |                      |               |                    |                      | 25          |
| 11                                    | X                                  |                            |                      |               |                    |                      | 30          |
| 12                                    | X                                  |                            |                      |               |                    |                      | 31          |
| <b>Total</b>                          |                                    |                            |                      |               | <b>\$3.919.781</b> |                      |             |

Se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos para elaboración de planes de mejoramiento que están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, ([www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)).

|  |   |                        |
|--|---|------------------------|
| <br><b>CONTRALORÍA</b><br><small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small> | <b>REGISTRO</b>   |                        |
|  | <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL</b> |                        |
|  | <b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal                         | <b>Código:</b> RCF-023 |
|  |   | <b>Versión:</b> 01     |

0760

Para el envío del *plan de mejoramiento en medio magnético e impreso cuenta con quince (15) días*, a partir del recibo de la presente comunicación, a la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, en horas hábiles establecidas por la entidad, ubicada en el primer (1) piso, de la Gobernación del Tolima, calle 11.

Atentamente,

  
**EDILBERTO PAVA CEBALLOS**  
 Contralor Departamental del Tolima

Aprobó:   
**MARTHA LILIANA PILONIETTA RUBIO**  
 Contralora Auxiliar

Revisó:   
**ESPERANZA MONROY CARRILLO**  
 Secretaria General

Auditores:   
**José Arturo Corchuelo Guarnizo**  
  
**Omar Fernando Torres Lozano**